

I MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN. 30 DIC 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2884

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°243 de fecha 22.12.2021 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°448 de fecha 27.12.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°76.038.518-2 a nombre de Clínica Everest Spa del SII. Constitución de Sociedad Clínica Everest Spa de fecha 20.10.2008. Contrato de Arrendamiento de Inmobiliaria y Constructora Boulevard Montemar Spa a Clínica Everest Spa de fecha 26.05.2021. Declaración de Solicitud de Ingreso N°2105664320 de fecha 27.12.2021 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 23.12.2021 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografías de la fachada del local. Certificado que indica número de trabajadores de fecha 27.12.2021. Certificado de Declaración de Capital N°2083 de fecha 30.07.2021 de la Municipalidad de Huechuraba.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón. Señor Freddy Antonio Ramirez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30.07.2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494) (SUCURSAL).
AL CONTRIBUYENTE:	CLINICA EVEREST SPA.
RUT N°:	76.038.518-2.
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P.
DIRECCIÓN:	AV. CONCÓN REÑACA N°4000, LOCAL 18, CONCÓN.
ROL N°:	6001-32.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2021
PATENTE	\$27.086.-
ASEO	\$27.744.-
PROPAGANDA 2.10 MTS. 2 /L	\$34.128.-
TOTAL	\$88.958.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
 ALCALDE
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- EAO/NA/N/sgm.-
 Distribución:
- ❖ Interesado.
 - ❖ Secretaría Municipal.
 - ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)
 - ❖ Dirección de Obras.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado